MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO N° 166/2014, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 5912014 LPN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA Y APOYO EN EL DISEÑO IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE UN MODELO DE EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS ESTRATEGICOS (POE).

Asunción, 12 de enero de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE) de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación de una Adenda al Contrato N° 166/2014 de Servicios de Consultoría; y

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Contrato de Servicio fue suscrito entre esta Cartera de Estado y la firma DELOIITE & TOUCHE PARAGUAY, en fecha 5 de setiembre de 2014, en el marco del procedimiento de Pre calificación N° 27/2014, aprobado por Resolución N° 529/2014, como así también el procedimiento de la adjudicación concluido en la Resolución N° 880/2014.

Que con fecha 30 de noviembre de 2016 se sanciono la Resolución MOPC N° 2119/2016 por la cual se ampliaron las funciones de la DIPE en la gestión de los Proyectos Estratégicos, ampliando su responsabilidad hasta la firma de los contratos y no hasta su adjudicación como estaba previsto con anterioridad al acto administrativo referido, lo cual incrementó, tanto el alcance como el volumen de las tareas cubiertas por la Dirección en los proyectos estratégicos.

Que el nivel de asistencia previsto en el marco del contrato de DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY durante su tercer año iniciado el 21 de octubre de 2016 se reduce considerablemente, afectando de manera directa la posibilidad de cumplimiento de los objetivos de la DIPE en tiempo y forma

Que la ampliación de las tareas a atender por la DIPE en virtud de la citada Resolución N° 2119/2016, tiene como correlato la necesidad de sostener la asistencia por parte de DELOITTE a los mismos niveles que los provistos en el año 2 del contrato a efectos de ejecutar, en tiempo y forma, el volumen de actividades que los proyectos estratégicos involucran. Adicionalmente al aumento en el volumen de los proyectos, se observa una mayor complejidad y diversificación, lo cual requiere de mecanismos adecuados para contar con capacidades profesionales y especialistas en el momento que se requieren.

Que en virtud de ello se plantea la necesidad de concentrar los esfuerzos de la asistencia de la firma DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY en el primer periodo del Año 3 de contrato a partir del mes 2 del mencionado año 3. Esta modificación implica mantener el nivel de asistencia brindado hasta la finalización del año 2, hecho que conlleva a anticipar la fecha de finalización del contrato al 21 de abril de 2017, sin una contraprestación adicional por parte del Ministerio a la firma contratada.

PEDRO F. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION Nº 21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO N° 166/2014, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 5912014 LPN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA Y APOYO EN EL DISEÑO IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE UN MODELO DE EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS ESTRATEGICOS (POE).

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 5 al Contrato N° 166/2014, suscripto en fecha 5 de setiembre de 2014, entre esta Cartera del Estado y la firma DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY, cuya justificación se menciona en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO A. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro